



Poder Judicial



TALLER DE ELECTRICIDAD - SANTA FE S/ ELEVA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR LAS SUMAS DE \$ 3778433,75; \$ 200821,25; \$ 382025 Y \$ 5259037,75 REF: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

21-17620731-8

Dirección General de Administración

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 592/21.-

SANTA FE, 16 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Pública N° 43/21** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la **“Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Video Vigilancia para el Poder Judicial de Santa Fe”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 77, se verifica la presentación de un (1) sobre, el cual ha dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose la firma inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia;

Que a fs. 155 la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 9.267.907,70 (pesos nueve millones doscientos sesenta y siete mil novecientos siete con setenta centavos);

Que, la Prosecretaría y la Contaduría Judicial de Santa Fe, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Pública N° 43/21**, por la suma de **\$ 9.267.907,70 (pesos nueve millones doscientos sesenta y siete mil novecientos siete con setenta centavos)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a) **ICOP SANTA FE S.R.L. - CUIT: 30-55480358-6:**

RENG.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Video Vigilancia para el Poder Judicial de Santa Fe, a partir del 1 de febrero de 2022 y por el término de doce meses.	\$432.456,00	5.189.472,00
2	Equipamiento oficina de videovigilancia del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe a ser utilizados en Servicios detallados en Renglón 1.		\$ 3.282.577,70
3	Licencias oficina de videovigilancia del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe a ser utilizados en Servicios detallados en Renglón 1.	\$ 7.579,60	\$ 795.858,00
	En un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 89.-		
TOTAL ADJUDICADO			\$ 9.267.907,70

2do.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 19 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 16, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2021 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 3 -

- PARTIDA PARCIAL 0 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 - \$ 984.773,31-

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 8 -

- PARTIDA PARCIAL 0 -



Poder Judicial

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 - \$ 795.858,00-

La suma restante será imputada al presupuesto del año 2022 y 2023 considerando la existencia de saldos en las partidas correspondientes.-

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----